



MANUAL DE EVALUACIÓN COLEGIO SAINT MARY COLLEGE



INTRODUCCIÓN

Nuestra institución Saint Mary College tiene como compromiso lograr la excelencia académica, conformando una comunidad de padres y apoderados, estudiantes, docentes y administrativos, que promuevan los valores esenciales de una educación integral. Además, de incentivar y guiar a los(as) estudiantes para su ingreso a Instituciones de Educación Superior.

Dado lo anterior, la finalidad principal del proceso evaluativo que se aplica en el establecimiento, es proporcionar información objetiva, válida, confiable, oportuna y útil para mejorar el aprendizaje de los(as) estudiantes y la práctica pedagógica de los(as) docentes, enfocándose de esta manera en la retroalimentación.



MARCO LEGAL

El presente manual tiene su sustento legal en las disposiciones vigentes en el Proyecto Educativo Institucional y fue elaborado en forma íntegra por el cuerpo de profesores del establecimiento, dirigido por su Directora.

El reglamento se sustenta en los planes y programas de estudios, tanto de Educación Parvularia, Básica y Media establecidos por el Ministerio de Educación de la República de Chile, además se rige por el decreto N° 67/2018 de Evaluación y Promoción Escolar.

El reglamento de evaluación será informado a los padres y apoderados de las siguientes maneras:

- Libreta de comunicaciones.
- Página Web del establecimiento.
- En reuniones de apoderados
- Oficinas de Dirección
- www.comunidadescolar.cl



La creación del siguiente Reglamento de Evaluación considera las orientaciones técnicas pedagógicas del marco curricular. Con las siguientes consideraciones

- Régimen de evaluación será semestral.
- Se calificará cada asignatura o actividades de aprendizaje en una escala numérica de 1 a 7 hasta con un decimal.
- La religión que profese cada alumno o alumna no debe interferir en los contenidos, actividades de aprendizajes y evaluaciones planificadas en las diferentes asignaturas.
- En plataforma digital los apoderados se informarán regularmente sobre el rendimiento de los alumnos y alumnas.



TIPOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación como proceso tiene un carácter continuo, habitual y sistemático, puesto que, permite al docente conocer el impacto tanto de las estrategias como del diseño curricular de aula; constatando, de este modo, la congruencia entre los diseños metodológicos y didácticos con los estilos de aprendizajes de las estudiantes. Al respecto, constatamos que el proceso evaluativo contiene los siguientes momentos y funciones:

a. Evaluación Formativa.

La evaluación cumple una función formativa que permite regular la acción pedagógica para facilitar los aprendizajes de los estudiantes. Está centrada sobre los procesos pedagógicos y las actividades de producción de cada niño y adolescente.

Se aplicará durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y con el objetivo de recolectar información que permita detectar problemas de avance para la aplicación de nuevas estrategias y remediales.

Durante cada una de las clases, dentro de las actividades de enseñanza-aprendizaje el profesor será el encargado de constatar la incorporación óptima o el déficit de los conocimientos y habilidades que tiene por objetivo la clase. De esta forma es el encargado de realizar modificaciones o adaptaciones a la metodología de enseñanza aplicada. Por otro lado, el docente también será capaz de evaluar el nivel de compromiso de cada uno de los estudiantes con su aprendizaje, pudiendo dejar plasmado esto en el cuaderno de responsabilidades de cada curso. De igual forma, es posible realizar durante el cierre de la clase una reflexión colectiva de manera de dirigir y dar continuidad al proceso de aprendizaje de los estudiantes y hacer el enlace con la clase siguiente.



b. Evaluación Acumulativa.

Se refiere a los procedimientos, instrumentos y actividades que tanto el docente como el estudiante emplean para regular y autorregular su propio proceso de enseñanza o aprendizaje. Basados en el principio de la autoevaluación, el alumno y alumna, puede analizar la eficacia de los métodos, técnicas y recursos que utiliza para aprender en contextos diversos. De igual modo, el docente puede evaluar, a través de una reflexión colectiva permanente, la efectividad, coherencia y atingencia de los procedimientos, instrumentos y programas de evaluación aplicados durante el período.

En consecuencia, la evaluación acumulativa pretende asegurar la metacognición y la adquisición de los hábitos mentales productivos en todos los alumnos/as, de modo que se alcance un creciente compromiso con el aprendizaje y una alta motivación por el logro.

c. Evaluación de proceso

La evaluación permite una visión global y parcial de los aprendizajes alcanzados y del desarrollo personal. Son el conjunto de procedimientos que se aplicará al término de una subunidad, unidad y contenidos con el objetivo de comprobar el logro de los aprendizajes propuestos, analizando la relación que debe existir entre los aprendizajes esperados y aprendizajes logrados. Esta evaluación será cuantificada a través de una calificación parcial (nota), para posteriormente, ser registrada.

Corresponderá a la medición de logros en cuanto al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y objetivos de aprendizaje transversales.

d. Evaluación sumativa.

Corresponderá a la medición de logros en cuanto al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y objetivos de Aprendizajes. Podrá ser de carácter oral o escrito, incorporando nuevos tipos de evaluación, por ejemplo, autoevaluación y co- evaluación.

e. Evaluación de progreso.

Esta evaluación cumple la finalidad de cuantificar el nivel de logro que se va desarrollando a través de los años escolares (acumulativo), de tal manera de poder tener una referencia para poder desarrollar actividades metodológicas que puedan reforzar las deficiencias o potenciar aquellos contenidos y habilidades medianamente logradas. Dichas mediciones se llevarán a cabo en los años pares de escolaridad, o sea, segundo, cuarto, sexto y octavo básico; además del 2° año medio.



TIPOS DE CALIFICACIONES

Existirán diferentes tipos de calificaciones (cuantitativas) para cada una de las asignaturas y actividades de aprendizajes:

a. Calificación Parcial: Es aquella que se les atribuye a los estudiantes como resultado de una prueba de término de una unidad o del tratamiento de dos o más objetivos, donde el nivel mínimo de exigencia es el 60% de logro, el cual equivale a la nota 4.0.

b. Calificaciones Asignatura de religión y orientación

La calificación obtenida por los estudiantes en el ramo de Religión y orientación no incidirá en su promoción.

Al final del año, la nota de Religión aparecerá con su correspondiente concepto, de acuerdo con la siguiente relación:

- a) 1,0 – 3,9 = I
- b) 4,0 – 4,9 = S
- c) 5,0 – 5,9 = B
- d) 6,0 – 7,0 = MB



CANTIDAD DE CALIFICACIONES

En el transcurso de cada Semestre, el(la) docente colocará al menos una calificación al terminar cada Unidad de aprendizaje, dependiendo siempre del contexto del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Curso. Como mínimo se espera el siguiente número de calificaciones las cuales pueden variar dependiendo de los tiempos y la planificación docente

HORAS DE CLASES	PRIMER CICLO (1° a 6° Básico)	SEGUNDO CICLO (7° Básico a III° Medio)
2 Horas	3 Calificaciones	3 Calificaciones
3 Horas	3 Calificaciones	3 Calificaciones
4 Horas	4 Calificaciones	4 Calificaciones
5 Horas	5 Calificaciones	5 Calificaciones
6 Horas o más	6 Calificaciones	6 Calificaciones



HORAS DE CLASES	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
2 Horas	3 Calificaciones	2 Calificaciones
3 Horas	3 Calificaciones	3 Calificaciones
4 Horas	4 Calificaciones	3 Calificaciones
5 Horas	5 Calificaciones	4 Calificaciones
6 Horas o más	6 Calificaciones	5 Calificaciones

EVALUACIONES:

ENSEÑANZA PRE-BÁSICA

Las evaluaciones de este nivel se basan en el marco curricular de la Educación Parvularia. Los contenidos del año serán evaluados a través de conceptos Logrado (L), No Logrado (N.L) y Medianamente Logrado (M.L). Las evaluaciones de este nivel se realizan según los ámbitos, núcleos y objetivos de aprendizaje.

.



Al Finalizar el semestre se realizará una evaluación con los contenidos vistos en el semestre en cada asignatura. Y su clasificación será la siguiente:

No Logrado	1.0 a 3.9
Medianamente Logrado	4.0 a 5.5
Logrado	5.6 a 7.0

Durante el año debe al menos existir 1 disertación o trabajo practico, estas evaluaciones deberán realizarse mediante pauta de cotejo, pauta de observación o rúbricas conocidas previamente por los estamentos involucrados en el proceso.

Posterior a cada evaluación escrita, cada profesor deberá realizar una retroalimentación de los contenidos medidos en la prueba, de tal manera de analizar cada pregunta y posible error cometido por los estudiantes. No obstante, para aquellas asignaturas más “dinámicas” como lenguaje y matemática, el profesor que lo estime conveniente podrá hacer hincapié sólo en aquellas preguntas o ejercicios más críticos de la evaluación, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.

ENSEÑANZA BASICA

Evaluaciones sumativas, las cuales deben de ser de tipo objetivo y/o desarrollo con un grado de exigencia del 60%.

Se permitirán además al menos uno de los siguientes tipos de evaluación en un semestre:

- trabajos prácticos
- exposiciones
- trabajos de investigación
- debates
- dramatizaciones
- confección de maquetas
- desarrollo de proyectos



- experimentaciones
- foros
- ensayos
- otros

Todas estas evaluaciones deberán realizarse mediante pauta de cotejo, pauta de observación o rúbricas conocidas previamente por los estamentos involucrados en el proceso.

Posterior a cada evaluación escrita, cada profesor deberá realizar una retroalimentación de los contenidos medidos en la prueba, de tal manera de analizar cada pregunta y posible error cometido por los estudiantes. No obstante, para aquellas asignaturas más “dinámicas” como lenguaje y matemática, el profesor que lo estime conveniente podrá hacer hincapié sólo en aquellas preguntas o ejercicios más críticos de la evaluación, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.

En las asignaturas de Educación Física, Educación artística, educación tecnológica y religión se deberá considerar al menos una evaluación escrita, de selección múltiple, de desarrollo durante cada semestre. De igual forma se considerará la implementación de interrogaciones orales calificadas con décimas para las evaluaciones parciales.

Al término de cada semestre, los estudiantes de 1° Año a 8° Año de Enseñanza Básica, deberá:

- a. Rendir una evaluación semestral.
- b. La evaluación semestral tendrá una doble calificación.
- c. Todo alumno y alumna que obtenga como promedio nota 6.0 o superior podrá eximirse de rendir esta prueba, como a su vez si el alumno o la alumna que tenga dicha condición y deseara rendir dicha evaluación con el objetivo de mejorar su promedio se le considerará esta nota, siempre y cuando su resultado le sea beneficioso en su promedio final semestral.



En el caso de las evaluaciones de progreso, se calificarán parcialmente, de acuerdo a ponderaciones dadas y estas irán directamente al ramo correspondiente, desde 5° a 8° año básico. Los cursos 2°, 3° y 4° básico irán a la asignatura correspondiente.

Cuando un alumno sea sorprendido “copiando” o en actitud de sospecha de “copia” durante una prueba, se aplicará uno de los siguientes criterios:

- Retirar la prueba y el estudiante será evaluado con nota mínima previo informe al apoderado.

En el caso de que el alumno se sorprenda con material previamente preparado para “copiar” (inclusive uso de tecnología: internet, fotos, etc) será evaluado con la nota “mínima”.

ENSEÑANZA MEDIA

Evaluaciones sumativas, las cuales deben de ser de tipo objetivo y/o desarrollo con un grado de exigencia del 60%.

Se permitirán además al menos uno de los siguientes tipos de evaluación en un semestre:

- trabajos prácticos
- exposiciones
- trabajos de investigación
- debates
- dramatizaciones
- confección de maquetas
- desarrollo de proyectos
- experimentaciones
- foros
- ensayos
- otros



Todas estas evaluaciones deberán realizarse mediante pauta de cotejo, pauta de observación o rúbricas conocidas previamente por los estamentos involucrados en el proceso.

Posterior a cada evaluación escrita, cada profesor deberá realizar una retroalimentación de los contenidos medidos en la prueba, de tal manera de analizar cada pregunta y posible error cometido por los estudiantes. No obstante, para aquellas asignaturas más “dinámicas” como lenguaje y matemática, el profesor que lo estime conveniente podrá hacer hincapié sólo en aquellas preguntas o ejercicios más críticos de la evaluación, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.

En las asignaturas de Educación Física, Educación artística, educación tecnológica y religión se deberá considerar al menos una evaluación escrita, de selección múltiple, de desarrollo o mixta durante cada semestre. Al término de cada semestre, el alumno y alumna de 1° Año a 4° Año de Enseñanza Media, deberá:

- a) Rendir una prueba semestral final, en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, historia y Geografía, Física, Biología, Química e Inglés.
- b) La evaluación semestral tendrá una doble calificación.
- c) Todo alumno y alumna que obtenga como promedio nota 6.0 o superior podrá eximirse de rendir esta prueba, como a su vez si el alumno o la alumna que tenga dicha condición y deseara rendir dicha evaluación con el objetivo de mejorar su promedio se le considerará esta nota, siempre y cuando su resultado le sea beneficioso en su promedio final semestral.
- d) Este procedimiento de evaluación final será escrito, pero no está sujeta a recibir decimas



CASOS ESPECIALES

El colegio no cuenta con Proyecto de Integración Escolar, pero abre sus puertas a todos aquellos que creen en el esfuerzo, dedicación y perseverancia. Para aquellos(as) estudiantes que presenten dificultades motoras o de aprendizaje, de carácter temporal o permanente el establecimiento pone a su disposición una evaluación diferenciada con **adaptaciones curriculares no significativas e individualizadas para cada caso** las cuales deberán ser certificadas por un(a) profesional competente y que contenga las indicaciones correspondientes aplicables a la Asignatura involucrada.

Los requisitos y procedimientos para evaluar situaciones especiales de calificación y promoción dentro del año escolar se resolverán, previa solicitud del afectado, y la Dirección resolverá con el mérito de los antecedentes presentados por la familia y el(la) estudiante.

- a. Estudiantes con problemas motores.
- b. Estudiantes con problemas físicos: columna, asma, fracturas, etc.
- c. Estudiantes embarazadas.
- d. Estudiantes padres adolescente.
- e. Estudiantes madres con Post natal.
- f. Estudiantes con situaciones judiciales pendientes o no resueltas.
- g. Estudiantes con situaciones psiquiátricas.

EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

La(el) estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento. Este sistema será acordado con UTP.

La(el) estudiante tendrá derecho a contar con UTP, quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de la/el estudiante.



Cada vez que la(el) estudiante se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post-parto, control de niño sano y/o enfermedades del(la) hijo(a) menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.

La(el) estudiante tiene derecho a ser promovida(o) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: los(as) médicos tratantes, carné de control de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.

DE LA PROMOCION Y CERTIFICACION:

La evaluación y promoción se basa en la normativa actual vigente, proporciona por Mineduc

1. Nota mínima de aprobación es de un 4.0
2. Respecto al logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que
 - a. Hayan aprobado todas las asignaturas
 - b. Habiendo reprobado una asignatura su promedio final anual sea de un 4.5 incluyendo la asignatura reprobada
 - c. Habiendo reprobado dos asignaturas su promedio final sea de un 5.0 incluyendo la asignatura reprobada
 - d. En caso de la asistencia serán promovidos aquellos estudiantes que cuenten con un 85% de asistencia

DE SITUACIONES DE REPITENCIA

El proceso de toma de decisión sobre la promoción de los estudiantes que promueve el Decreto 67/2018 se basa en el tránsito desde la repitencia automática a la repitencia entendida como **medida excepcional**, bajo la comprensión de que la repitencia no es la única ni la mejor alternativa para los estudiantes con dificultades y que lo importante es generar los acompañamientos más pertinentes y oportunos para dichos estudiantes de modo de hacer todo lo posible por evitar que repitan.

Esto no implica la eliminación de la repitencia, sino que se pretende que sea la última alternativa y que la toma de decisión respecto de la promoción o repitencia sea un proceso deliberativo de carácter pedagógico que considere diversas variables, de modo que dicha decisión se tome sobre la base de una mirada integral y contextual de los estudiantes.



En este sentido nuestro establecimiento llevará a cabo un proceso de reflexión docente donde directivos y profesores entregaran informe con antecedentes fundados sobre los procesos de cada estudiante que se encuentren en “situación de riesgo de repitencia” con el fin de tomar una decisión fundada sobre su promoción o repitencia. La decisión será informada al apoderado por profesor jefe en entrevista presencial.

En ambos casos se debe entregar un plan de acompañamiento para aquellos alumnos que continúen en el establecimiento.

- En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho de repetir de curso en un mismo establecimiento al menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por ello le sean aplicadas sanciones. En el caso de un estudiante que repita por segunda vez en el mismo ciclo ya sea básica o media no se renovará su matrícula. Esa decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.

LOS ESTÍMULOS PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DESTACADOS

Todos aquellos estudiantes que se destaquen por sus méritos intelectuales, artísticos, deportivos, científicos y personales, serán reconocidos públicamente a través de actos cívicos.

Se mantendrá en el diario mural principal del colegio un lugar especial destinado al reconocimiento de los estudiantes destacados según su rendimiento y comportamiento, el cual se actualizará en forma bimensual.

Se becará con un porcentaje de exención del pago de Financiamiento a los alumnos y alumnas destacados en rendimiento, según el reglamento de Becas.

El establecimiento considera los siguientes estímulos a los alumnos y alumnas que tienen una destacada participación en su formación personal y relación de sana convivencia con sus pares durante el año:

1° Cuadro de Honor de alumnos y alumnas destacados en rendimiento y deporte.

2° Premio al mejor compañero(a) de curso.

3° Para los estudiantes de IV° medio que durante su último año mantengan un comportamiento acorde a lo establecido en nuestros reglamentos:

A. Presentación personal.

B. Asistencia y puntualidad (95% de asistencia, 2 a 3 atrasos)

C. Promedio de notas de 6,3.

La directora del establecimiento en consulta al equipo directivo y consejo de profesores reconocerá esta trayectoria otorgando al estudiante un promedio final en IV° medio de 7,0



GENERALIDADES

Aquellos estudiantes que por alguna razón se ausente de alguna evaluación esta será calendarizada para un día y hora específico en un horario alterno a su jornada siendo obligación del estudiante y sus padres tener rendidas todas las evaluaciones antes del término de cada semestre o el cierre del año escolar según calendario Mineduc.

Si un estudiante no asiste a la segunda instancia programada esta evaluación se realizará cuando el estudiante se encuentre en el establecimiento previa notificación al apoderado.

Cuando un estudiante no asiste a cumplir con sus obligaciones escolares se supone una vulneración al derecho a recibir educación por ende al enfrentarnos a esta problemática el colegio está en la obligación de acudir e informar a sus redes de apoyo como lo son Superintendencia de Educación y la oficina comunitaria de Carabineros de Chile con el fin de resguardar los derechos del niño y el adolescente.

Habiendo realizado las instancias anteriormente mencionadas si un estudiante mantiene evaluaciones pendientes al finalizar el año escolar, el estudiante será evaluado con nota mínima.

El establecimiento cuenta con un Lector óptico de Evaluaciones.

Los instrumentos evaluativos son de propiedad intelectual del establecimiento.

Respecto a inasistencia extendidas por situaciones médicas. Es responsabilidad del apoderado y el estudiante estar al día con sus materias. Para este fin el apoderado debe informar a la brevedad de la situación. Una vez tomado conocimiento la unidad técnico-pedagógica coordinará el envío de material de trabajo (ppt, guías, libros, etc.) con el fin que el estudiante reciba los contenidos tratados durante su ausencia. Al reintegrarse el estudiante la unidad técnico- pedagógica entregará calendario de recuperación de las evaluaciones pendientes, las cuales, se pueden extender hasta el inicio del proceso de matrículas para el año escolar siguiente.

Las situaciones de promoción y evaluación no previstas serán resueltas por la secretaria Ministerial de Educación y en última instancia por la División General de Educación.



GLOSARIO

Adaptaciones Curriculares: Son los ajustes y modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta Educativa.

Adaptaciones curriculares No significativas: Modifican elementos no prescriptivos o básicos. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, tipologías de ejercicios o la manera de realizar la evaluación.

Adaptaciones curriculares individualizadas: Realizadas según los requerimientos de cada niño o joven.